



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO

## MUNICIPAL DEL CANTÓN OLMEDO

MANABÍ – ECUADOR

ALCALDÍA



### RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA NO. 027-2014

**SR. JACINTO BENJAMÍN ZAMORA RIVERA**

**ALCALDE DEL CANTÓN OLMEDO**

#### CONSIDERANDO:

**QUE**, el Art. 9 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización dispone que la facultad ejecutiva comprende el ejercicio de potestades públicas privativas de naturaleza administrativa bajo responsabilidad de gobernadores o gobernadoras regionales, prefectos o prefectas, alcaldes o alcaldesas cantonales o metropolitanos y presidentes o presidentas de juntas parroquiales rurales.

**QUE**, el art. 49 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización establece que el alcalde o alcaldesa es la primera autoridad del ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado municipal, elegido por votación popular, de acuerdo con los requisitos y regulaciones previstas en la ley de la materia electoral.

**QUE**, el Art. 60 letra i) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización establece como competencia del Alcalde el de resolver administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo; expedir, previo conocimiento del concejo, la estructura orgánico - funcional del gobierno autónomo descentralizado municipal; nombrar y remover a los funcionarios de dirección, procurador síndico y demás servidores públicos de libre nombramiento y remoción del gobierno autónomo descentralizado municipal;

**QUE**, mediante Resolución Administrativa No. 009-2014 de fecha 15 de Mayo del 2014 se encargó la Tesorería Municipal al Sr. Milton Manuel Mieles Macías.

Dirección: Calle Ulpiano Páez y San Andrés

Teléfonos: 052334243 – 052334244

Email: [municipiolmedo@hotmail.com](mailto:municipiolmedo@hotmail.com)

Pag.Web: [www.olmedo.gob.ec](http://www.olmedo.gob.ec)



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO

## MUNICIPAL DEL CANTÓN OLMEDO

MANABÍ – ECUADOR

### ALCALDÍA



**QUE.** el Artículo 343 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización dispone que en cada gobierno regional, provincial, metropolitano y municipal habrá un tesorero que será designado por el ejecutivo de cada gobierno, cumpliendo los requisitos establecidos en la ley.

**QUE,** el Art. 85 de la Ley Orgánica del Servicio Público establece que las autoridades nominadoras podrán designar, previo el cumplimiento de los requisitos previstos para el ingreso al servicio público, y remover libremente a las y los servidores que ocupen los puestos señalados en el literal a) y el literal h) del Artículo 83 de esta Ley. La remoción así efectuada no constituye destitución ni sanción disciplinaria de ninguna naturaleza.

**QUE,** mediante Resolución Administrativa No. 001-JZR-A-GADMCO-2013 de fecha 4 de Enero del 2013 se expidió el Manual Orgánico Funcional y de Gestión por Procesos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Olmedo-Manabí el mismo que fue puesto a conocimiento del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Olmedo-Manabí en Sesión Centésima Octogésima Novena Ordinaria de fecha 7 de Enero del 2013.

**QUE,** mediante Disponibilidad Presupuestaria No. 197-UP-2014 de fecha 28 de Julio del 2014 se certifican los fondos para devengar la remuneración del Tesorero Municipal con la partida No. A100.120.13.18.510105.031.0 con una remuneración de \$ 1212 (MIL DOSCIENTOS DOCE DÓLARES AMERICANOS)

**QUE,** el Ing. Héctor Emilio Bravo Escobar cumple con los requisitos y por tanto es idóneo para ser designado como Tesorero de esta Municipalidad.

En uso de las atribuciones conferidas a mi persona en calidad de Alcalde por la Constitución de la República, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización, y la Ley Orgánica del Servicio Público y su reglamento General:

Dirección: **Calle Ulpiano Páez y San Andrés**

Teléfonos: **052334243 – 052334244**

Email: [municipiolmedo@hotmail.com](mailto:municipiolmedo@hotmail.com)

Pag.Web: **www.olmedo.gob.ec**



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO

## MUNICIPAL DEL CANTÓN OLMEDO

MANABÍ – ECUADOR

ALCALDÍA



### RESUELVO

**Artículo Uno.-** Agradecer los servicios prestados por el Sr. Milton Manuel Mielles Macías a las funciones de Tesorero Municipal Encargado del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Olmedo-Manabí.

**Artículo Dos.-** Nombrar como Tesorero Municipal Titular al Ing. Héctor Emilio Bravo Escobar para lo cual se le extenderá la Acción de Personal correspondiente para posteriormente suscribir el Acta de Entrega-Recepción de bienes y archivos.

**Artículo Tres.-** La presente Resolución entrará en vigencia a partir del 1 de Agosto del 2014.

Notifíquese y Cúmplase.

Olmedo, 28 de Julio del 2014

Sr. Jacinto Zamora Rivera

**ALCALDE**

**RAZÓN.-** Certifico que el Sr. Jacinto Zamora Rivera Alcalde Reelecto del cantón Olmedo suscribió la presente Resolución No. 027-2014 en el cantón Olmedo a los veintiocho días del mes de Julio del 2014.

**LO CERTIFICO.-**

Ab. Narciza Consuelo Pinargote Zambrano

**SECRETARIA GENERAL  
DEL GAD OLMEDO-MANABÍ**

Dirección: Calle Ulpiano Páez y San Andrés

Teléfonos: 052334243 – 052334244

Email: [municipiolmedo@hotmail.com](mailto:municipiolmedo@hotmail.com)

Pag.Web: [www.olmedo.gob.ec](http://www.olmedo.gob.ec)

